

**REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECUNDARIA, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y REGIMEN ESPECIAL SOBRE**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y  
DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE  
MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA  
SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-  
2022**

Asisten a la reunión por parte de la Dirección General, D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de ESFPRE; D. José María Serrano Adanero, Subdirector General de Educación Secundaria; y D. Alfonso Mateo Antón, Subdirector General de Formación Profesional y ERE.

Por parte de APRODIR, asisten D. David Izquierdo Gómez y D. Francisco Javier Bellón Jaramillo.

Una vez analizadas las instrucciones sobre medidas organizativas frente a Covid-19 para el curso 2021/2022, se plantean una serie de cuestiones a clarificar para que los equipos directivos puedan comenzar la configuración de los centros y diseñar las plantillas de los centros, todo en muy breve espacio de tiempo.

A continuación, en cursiva, se incluyen las informaciones proporcionadas:

**Plan de refuerzo educativo:**

- En caso de determinar desfase curricular como consecuencia de la pandemia, se elaborará plan de refuerzo individualizado por los equipos docentes. ¿se contempla apoyo específico de personal?

*Sí se contempla apoyo de personal docente.*

- *600 cupos más como cupo regular en ESO y Bachillerato. Especialmente para apoyo, refuerzos y desdobles.*
- *400 cupos de FP más como cupo regular.*
- *Un Orientador en cada centro específico de FP.*
- *Centros IES con Secundaria y FP tendrán una parte de Orientador para FP dependiendo del número de alumnos y de las características del alumnado.*
- *100 cupos completos de PT y AL.*

**Promoción del uso de recursos tecnológicos:**

---

- Informar sobre las condiciones de uso de Google educación por los centros.

*En las instrucciones de septiembre se informará sobre la utilización y límites.*

*Se comenta la importancia de cumplir la Ley de protección de datos para prevenir posibles denuncias de padres, alumnos mayores y/o profesores.*

*Se recomienda consultar ante dudas con el delegado de la Consejería de protección de datos.*

En el **anexo I sobre medidas organizativas**, para el escenario de **presencialidad I**, se indica que de modo general:

*“...manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.”*

- ¿Se entiende la distancia de 1.2 m. como la separación entre mesas normal en un aula previo a la pandemia? ¿de centro a centro de mesa en las cuatro direcciones?  
Si a 1.5 m en una clase de 50 m<sup>2</sup> era 23 alumnos, a 1.2 m en la misma clase es 28.75 alumnos.

*¿Se van a asignar más unidades por centro? A 1.5m se dieron 2 grupos más en centros de línea 6. ¿A 1.2 m. se dará una unidad más?*

*¿Si no se asignan más unidades, qué se va a hacer con el alumnado sobrante de cada clase, con la variación de tamaño de las aulas donde antes se apretaba a todos, y ahora no caben?*

*Si la ratio de los grupos es la establecida en la normativa general, ¿se contempla también de modo excepcional la necesidad de ir hasta 33 en Secundaria, y 38 en Bachillerato, por cuestiones organizativas de los centros para su propio alumnado, o de escolarización?*

*No se van a asignar más grupos a los centros.*

*Lo importante es que estén los alumnos separados. La distancia planteada es la existente habitualmente en un aula previo a la pandemia.*

*En las enseñanzas donde no puedan estar separados por tener mesas corridas, en algunos casos de FP, se podrá poner mamparas separadoras entre alumnos.*

*El cálculo de los alumnos que caben en un aula no se hace haciendo la regla de tres que se ha propuesto, ya que con anterioridad se iba de espacio por encima de los mínimos requeridos. Con 1,2m de separación en un aula de 50m<sup>2</sup> caben 30 alumnos.*

*En casos muy excepcionales, habrá que consultar a Inspección.*

- ¿Se va a ayudar a los centros a hacer obras? ¿Se puede poner mamparas y con eso es suficiente? ¿Se va a ayudar económicamente a los centros en compra de materiales?

*Va a haber una dotación para geles, mascarillas y pequeñas cosas como mamparas y quizá pequeñas obras que haya que hacer, pero se supone que todo lo que se tenía que haber hecho ya debería estar con las dotaciones que se han dado este curso. Además, dado que la distancia que se plantea es la existente en condiciones normales, no se debería tener que modificar nada.*

- Una vez que se ha conseguido organizar los centros según lo estipulado para el presente curso, de nuevo se requiere cambiar todo en base a una nueva configuración, y readaptar el centro. La vez pasada fue más factible su adaptación, al combinar presencialidad y semipresencialidad. Ahora se asume todo en presencialidad, y a dos diferentes distancias al pasar de un escenario a otro en los cursos de tercer de Secundaria en adelante. Es inviable para muchos centros.  
¿Se ha contemplado las dificultades que esta configuración puede generar en los centros para que adecúen los espacios? ¿Se van a dar ayudas económicas urgentes desde las DATs para atender en verano a las modificaciones que sea necesario hacer en cada caso?

*No está contemplado de momento*

- ¿Por qué no se promueve el uso de plataformas educativas también en escenario de presencialidad I, si se quiere potenciar el uso de recursos tecnológicos permanentemente?

*Se entiende que también en el escenario I se promueva el uso de los recursos tecnológicos.*

#### Para escenario de **presencialidad II**:

- Se habla de potenciar la creación de ámbitos desde los centros para primer curso de Secundaria. Esto requiere una tramitación y unos tiempos para desarrollarlo en los centros. ¿Cómo se puede acelerar el procedimiento si se quisiera acoger un centro a su aplicación, una vez recogidas las instrucciones?

*Los centros lo realizarán siguiendo lo estipulado en la normativa vigente.*

- De tercer curso de Secundaria en adelante se contempla el paso a un distanciamiento de 1.5 m. ¿Cómo se ha contemplado que los centros reorganicen esto de un día para otro? ¿O simplemente aquellos centros que tengan espacio para hacerlo de modo natural, es decir, que ya lo pudieran hacer en escenario de presencialidad I?

*Los centros que puedan lo harán, los que no tendrán que ir a la semipresencialidad.*

- Esta medida anterior, junto con la aplicación de la semipresencialidad para aquellos grupos que no puedan por limitaciones de espacio, no genera de nuevo desigualdad

dentro de los centros, y entre centros, de nuevo proyectando una imagen negativa de la educación pública? ¿No se debería regular para evitar esa desigualdad, o bien aplicar un distanciamiento de 1.5 m de inicio en todos los casos?

*Se reitera que no debe haber mayores dificultades para que los centros configuren las aulas en presencialidad.*

**Información:**

- Se propone organizar jornada de buenas prácticas sobre configuración de centros en medidas Covid, en las diferentes modalidades de (semi)presencialidad, medidas de limitación de contactos, etc., para compartir métodos eficaces de aplicación para otros centros.

*Nos proponen organizarlo nosotros y se ofrecen para participar en ellos.*

*Además, se enumeran las siguientes actuaciones:*

- *Se mantienen los refuerzos de limpieza.*
- *Habrà un libramiento especial al principio de curso para material de prevención.*
- *En octubre aproximadamente se hará el libramiento del 40% pendiente de los presupuestos anuales.*
- *Se recomienda utilizar los saldos de los institutos responsablemente, pero gastándolo en cosas necesarias o actualizando o modernizando los centros. Se pide que los centros no tengan mucho dinero en las cuentas. A partir del 7 de julio por el dinero que se tenga en las cuentas se tendrá que pagar al banco.*

Madrid, a 1 de julio de 2021.